

ANEXO 1

SOPORTE TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS PRECIOS BASE DE LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, MINERALES DE HIERRO, MINERALES METÁLICOS Y CONCENTRADOS POLIMETÁLICOS MINERALES METÁLICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS IV TRIMESTRE DE 2025

La Agencia Nacional de Minería, mediante la Resolución No. 848 del 24 de diciembre de 2013 “*Por la cual se establecen los términos y condiciones para la determinación de los precios base de liquidación de regalías y compensaciones por la explotación de piedras y metales preciosos, minerales de hierro, minerales metálicos y polimetálicos*”, estableció las metodologías para la fijación del precio base de las piedras y metales preciosos, minerales de hierro, minerales metálicos y polimetálicos.

1. CRITERIOS Y CONDICIONES

- 1.1. Periodicidad en la determinación de precios.** La frecuencia para la expedición de precios corresponde al trimestre calendario, es decir, cuatro (4) resoluciones de precios al año, las cuales deben señalar el período de aplicación con las respectivas fecha inicial y final del trimestre durante el cual rige la resolución.

Para los minerales en los que no hay posibilidad de establecer periódicamente el precio, éste se actualizará con base en el Índice de Precios al Productor – IPP, cuando el destino sea el consumo intermedio (para transformación) y el Índice de Precios al Consumidor – IPC, cuando el uso del mineral tenga una incidencia directa en el consumo final.

Para efectos de la publicidad de las resoluciones, la UPME deberá publicarlas en el diario oficial, y para efectos informativos, deberá incorporarlas en un lugar visible al acceso principal de su página web.

La información de los precios de los metales preciosos para la liquidación y el pago de regalías publicado mensualmente en la página del Banco de la República debe estar disponible para consulta a través de un enlace (link) en la página web de la UPME.

- 1.2. Conversiones.** Para todas las conversiones de precios en dólares americanos a pesos corrientes, se deberá tomar el promedio simple de los días calendario de la Tasa Representativa del Mercado – TRM del período observado.



Unidad de Planeación
Minero Energética

2. METODOLOGÍAS PARA ESTABLECER EL PRECIO BASE PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS REGALÍAS Y COMPENSACIONES

Las regalías de los minerales cuyo precio se establece mediante la presente resolución, deberán cancelarse para el mineral principal y para los secundarios.

El artículo 5 de la Resolución ANM No. 848 de 2013 dispone lo siguiente:

“Artículo 5º. *Precios de las piedras y metales preciosos, minerales de hierro, minerales metálicos y polimetálicos. A efectos de establecer los precios base de la liquidación de regalías y compensaciones de las piedras y metales preciosos, minerales de hierro, minerales metálicos y polimetálicos, se deben tener en cuenta las siguientes reglas:*

1. El precio para la liquidación de regalías de las esmeraldas y demás piedras preciosas y semipreciosas de producción nacional es el declarado por el exportador, conforme a la factura determinada en pesos, para todas las subpartidas arancelarias, en cualquiera de sus presentaciones, sin descuentos adicionales. El Banco de La República continuará certificando los precios internacionales de los metales preciosos, conforme a lo establecido en el artículo 152 de la ley 488 de 1998.

2. Dependiendo de la información disponible, la oferta de mineral y la comercialización de los minerales de hierro y los demás minerales metálicos, para la fijación de precios, la UPME determinará la pertinencia en la utilización de una sola o la combinación de varias de las siguientes metodologías:

i. El promedio del precio de venta internacional publicado por el London Metal Exchange Bulletin o la publicación seleccionada por la UPME, como indicador internacional del precio del mineral del trimestre inmediatamente anterior, con un descuento del veinte por ciento (20%). En el evento de que disponga de estudios sobre costos de transporte, fletes, manejo y portuarios para el mineral de exportación, la UPME podrá aplicar un descuento menor al veinte por ciento (20%).

ii. La sumatoria de los costos de producción por unidad del mineral en Colombia, de acuerdo con la información que suministre(n) el(los) titular(es) minero(s) que se encuentren en etapa de explotación para el mismo mineral.

iii. Mediante un sondeo del mercado interno del mineral, cuando se tenga disponible información de alguna fuente recomendada por un estudio base, del precio de compraventa al consumidor final del mineral extraído en el territorio nacional”.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **“Copia No Controlada”**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

3. RESULTADOS PRECIOS BASE DE MINERALES METÁLICOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN No. 848 DE 2013 DE LA ANM

Periodo considerado: 01-06-2025 hasta el 31-08-2025

GRUPO	PRODUCTO	Unidad de Medida	Precio base Propuesta \$
MINERAL DE HIERRO	Mineral de Hierro	Ton.	61.894,24
METALES NO FERROSOS	Mineral de Cobre	Kg	31.727,28
	Mineral de Magnesio (Magnesita)	Ton.	240.538,69
	Mineral de Manganeso	Ton.	347.835,92
	Minerales de Titanio y sus concentrados (rutilo similares)	Kg	4.658,68
	Minerales de Plomo y sus concentrados	Kg	6.410,56
	Minerales de Zinc y sus concentrados	Kg	8.884,66
METALES NO FERROSOS	Minerales de Estaño y sus concentrados	Kg	108.439,65
	Minerales de Cromo y sus concentrados	Kg	880,86
	Minerales de Cobalto y sus concentrados	Kg	106.300,86
	Minerales de Volframio (Tungsteno) y sus concentrados	Kg	186.690,74
	Minerales de Molibdeno y sus concentrados	Kg	90.362,00
	Minerales de Niobio, Tantalio, Vanadio o Circonio y sus concentrados	Kg	591.634,30
	Minerales de Antimonio y sus concentrados	Kg	190.432,15

Fuente: cálculos UPME

De acuerdo con la información de la cual dispone la UPME y acorde con lo establecido en el citado artículo 5 de la Resolución No. 848 de 2013 de la ANM, para los minerales

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

metálicos se utiliza “El promedio del precio de venta internacional publicado por el London Metal Exchange Bulletin o la publicación seleccionada por la UPME, como indicador internacional del precio del mineral del trimestre inmediatamente anterior, con un descuento del veinte por ciento (20%). En el evento de que disponga de estudios sobre costos de transporte, fletes, manejo y portuarios para el mineral de exportación, la UPME podrá aplicar un descuento menor al veinte por ciento (20%)”.

En caso de que no se tenga información de algunos de los metales en la publicación que seleccione la UPME, el artículo 3 de la mencionada Resolución establece lo siguiente: “Para los minerales en los que no hay posibilidad de establecer periódicamente el precio, éste se actualizará con base en el Índice de Precios al Productor – IPP, cuando el destino sea el consumo intermedio (para transformación) y el Índice de Precios al Consumidor – IPC, cuando el uso del mineral tenga una incidencia directa en el consumo final”.

Teniendo en cuenta estos criterios, el precio base para liquidación de regalías de los minerales metálicos se fija de la siguiente forma para el IV TRIMESTRE DE 2025:

3.1. Mineral de hierro (IPP)

El precio base del mineral de hierro disminuyó respecto al precio base de la resolución del III Trimestre de 2025, asociado a un menor valor en el Índice de Precios al Productor (IPP) de 0,52%. Con base en esta información, se establece el siguiente precio base para el mineral de hierro así:

El precio base de Mineral de Hierro es de \$/t 61.894,24

Precio base Mineral de Hierro III trimestre de 2025 \$/t.	IPP Jun a Ago 2025	Precio base Mineral de Hierro IV trimestre de 2025 \$/t.	Variación Trimestres III y IV 2025
	Consumo intermedio		
62.217,88	-0,520%	61.894,24	-0,520%

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

3.2. Metales no ferrosos

3.2.1. Mineral de cobre (Publicación *Fastmarket – Metal Bulletin - LME*) para junio, julio y agosto de 2025

Precios	Precios Medios US\$/t.
JUNIO 2025	9.832,98
JULIO 2025	9.777,66
AGOSTO 2025	9.645,50
Promedio Precios bajos y altos	9.752,05
Promedio precio trimestre	9.752,05

Fuente: Fastmarkets - Metal Bulletin - LME, cálculos UPME

Con base en la aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la Resolución No. 848 de la ANM y la Ley 756 de 2002, el precio base para mineral de cobre del IV trimestre de 2025 es:

Precio Cobre Promedio US/t.	80% del Precio	TRM promedio trimestre	Precio Boca Mina \$/t.	Precio Boca Mina \$/Kg
9.752,05	7.801,64	4.066,75	31.727.275,55	31.727,28

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin - LME, cálculos UPME

Variaciones Trimestrales	
Variación trimestral Precio LME Cobre %	2,83%
Variación trimestral Precio Cobre en Pesos %	-0,58%
Apreciación o Depreciación Peso %	-3,32%

Fuente. Cálculos UPME

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

El precio base del cobre disminuyó 0,58% respecto al precio base de la resolución aplicable al III Trimestre de 2025, con una disminución de la TRM de 3.32% y un aumento de los precios internacionales con fuente *Fast Markets* respecto al periodo considerado en la resolución anterior de 2,83%.

3.2.2. Mineral de magnesio (IPP)

Precio base Mineral de Magnesio. III trimestre de 2025 \$/t.	IPP Jun a Ago 2025	Precio base Mineral de Magnesio. IV trimestre de 2025 \$/t.	Variación Trimestres III y IV 2025
	Consumo intermedio		
241.796,46	-0,520%	240.538,69	-0,520%

Fuente: DANE, cálculos UPME

El precio base de mineral de magnesio (magnesita) disminuyó respecto al precio base de la resolución vigente para el III Trimestre de 2025, debido a la disminución del IPP para Consumo Intermedio del 0,52% para el periodo de marzo a mayo de 2025.

3.2.3. Mineral de manganeso (IPP)

Precio base Mineral de Manganeso. III trimestre de 2025 \$/t.	IPP Jun a Ago 2025	Precio base Mineral de Manganeso. IV trimestre de 2025 \$/t.	Variación Trimestres III y IV 2025
	Consumo intermedio		
349.654,75	-0,520%	347.835,92	-0,520%

Fuente: DANE, cálculos UPME

El precio base de mineral de manganeso disminuyó respecto al precio base de la resolución del III Trimestre de 2025, debido a un menor valor del IPP para Consumo Intermedio del 0,52% para el periodo de marzo a mayo del 2025.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

3.2.4. Titanio (Publicación *Fastmarket* – *Metal Bulletin* - *LME*) para el periodo de junio, julio y agosto de 2025

Precios	Precios Medios US\$/t.
JUNIO 2025	1450
JULIO 2025	1433,33
AGOSTO 2025	1412,50
Promedio Precios bajos y altos	1.431,94
Promedio precio trimestre	1.431,94

Fuente: Fast Market - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME.

Con base en la aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la Resolución No. 848 de la ANM y la Ley 756 de 2002, el precio base para el mineral de titanio del IV trimestre de 2025 es:

Precio Titanio Promedio US/t.	80% del Precio	TRM promedio trimestre	Precio Boca Mina \$/t.	Precio Boca Mina \$/Kg
1.431,94	1.145,55	4.066,75	4.658.679,58	4.658,68

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME.

Variaciones Trimestrales	
Variación trimestral precio LME Titanio	-4,00%
Variación trimestral Precio Titanio	-7,19%
Apreciación o Depreciación Peso %	-3,32%

El precio base de titanio disminuyó 7,19% respecto al precio base de la resolución aplicable para el III Trimestre de 2025, debido a la disminución de 3.32% de la TRM y a una disminución del 4,0% en el precio internacional con fuente *Fastmarket*.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

3.2.5. Plomo (*Publicación Fastmarket – Metal Bulletin - LME*) para el periodo de junio, julio y agosto de 2025

Precios	Precios Medios US\$/t.
JUNIO 2025	1972,31
JULIO 2025	1994,33
AGOSTO 2025	1944,62
Promedio Precios bajos y altos	1.970,42
Promedio precio trimestre	1.970,42

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME.:

Con base en la aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la Resolución No. 848 de la ANM y la Ley 756 de 2002, el precio base para el mineral de plomo del IV trimestre de 2025 es:

Precio Plomo Promedio US/t.	80% del Precio	TRM promedio trimestre	Precio Boca Mina \$/t.	Precio Boca Mina \$/Kg
1.970,42	1.576,34	4.066,75	6.410.557,75	6.410,56

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME.

Variaciones Trimestrales	
Variación trimestral Precio LME Plomo %	0,20%
Variación trimestral Precio Plomo %	-3,12%

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

Apreciación o Depreciación Peso %	-3,32%
-----------------------------------	--------

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME.

El precio base de plomo disminuyó 3,12% respecto al precio base de la resolución aplicable al III Trimestre de 2025, soportado por la disminución de la TRM en un 3.32% y un pequeño aumento de los precios internacionales con fuente *Fast Markets* respecto al periodo considerado en la resolución anterior.

3.2.6. Zinc (Publicación *Fastmarket* – *Metal Bulletin* - *LME*) para el periodo de junio, julio y agosto de 2025

Precios	Precios Medios US\$/t.
JUNIO 2025	2650,35
JULIO 2025	2758,41
AGOSTO 2025	2783,90
Promedio Precios bajos y altos	2.730,89
Promedio precio trimestre	2.730,89

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME.

Con base en la aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la Resolución No. 848 de la ANM y la Ley 756 de 2002, el precio base para el mineral de zinc del IV trimestre de 2025 es:

Precio Zinc Promedio US/t.	80% del Precio	TRM promedio trimestre	Precio Boca Mina \$/t.	Precio Boca Mina \$/Kg
2.730,89	2.184,71	4.066,75	8.884.657,42	8.884,66

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

Variaciones Trimestrales	
Variación trimestral Precio LME Zinc %	0,43%
Variación trimestral Precio Zinc %	-2,91%
Apreciación o Depreciación Peso %	-3,32%

El precio base de zinc disminuyó 2,91% respecto al precio base de la resolución que aplica para el III Trimestre de 2025, soportado por la disminución de la TRM en un 3.32% y un leve aumento del 0,43% los precios internacionales con fuente Fast Markets respecto al periodo considerado en la resolución anterior.

3.2.7. Estaño (Publicación *Fastmarket* – *Metal Bulletin* - LME) para el periodo de junio, julio y agosto de 2025

Precios	Precios Medios US\$/t.
JUNIO 2025	32.462,38
JULIO 2025	33.676,63
AGOSTO 2025	33.854,62
Promedio Precios bajos y altos	33.331,21
Promedio precio trimestre	33.331,21

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

Con base en la aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la Resolución No. 848 de la ANM y la Ley 756 de 2002, el precio base para el mineral de estaño del IV trimestre de 2025 es:

Precio Estaño Promedio US/t.	80% del Precio	TRM promedio trimestre	Precio Boca Mina \$/t.	Precio Boca Mina \$/Kg
---------------------------------	----------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

33.331,21	26.664,97	4.066,75	108.439.645,58	108.439,65
-----------	-----------	----------	----------------	------------

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

Variaciones Trimestrales	
Variación trimestral Precio LME Estaño %	1,20%
Variación trimestral Precio Estaño %	-2,16%
Apreciación o Depreciación Peso %	-3,32%

El precio base de estaño disminuyó 2,16% respecto al precio base de la resolución que aplica para el III Trimestre de 2025, soportado por la disminución de 3.32% de la TRM y un leve aumento de los precios internacionales con fuente *Fast Markets* respecto al periodo considerado en la resolución anterior.

3.2.8. Cromo (Publicación *Fastmarket – Metal Bulletin - LME*) para el periodo de junio, julio y agosto de 2025

Precios	Precios Medios US\$/t.
JUNIO 2025	279,50
JULIO 2025	265,00
AGOSTO 2025	267,75
Promedio Precios bajos y altos	270,75
Promedio precio trimestre	270,75

Fuente: DANE, cálculos UPME

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

Con base en la aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la Resolución No. 848 de la ANM y la Ley 756 de 2002, el precio base para el mineral de cromo del IV trimestre de 2025 es:

Precio Cromo Promedio US/t.	80% del Precio	TRM promedio trimestre	Precio Boca Mina \$/t.	Precio Boca Mina \$/Kg
270,75	216,60	4.066,75	880.857,13	880,86

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

Variaciones Trimestrales	
Variación trimestral Precio LME Cromo %	-3,96%
Variación trimestral Precio Cromo %	-7,15%
Apreciación o Depreciación Peso %	-3,32%

El precio base de cromo disminuyó 7,15% respecto al precio base de la resolución aplicable al III Trimestre de 2025, soportado por la disminución de 3.32% de la TRM y una disminución de los precios internacionales con fuente *Fast Markets* respecto al periodo considerado en la resolución anterior.

3.2.9. Cobalto (Publicación *Fastmarket – Metal Bulletin - LME*) para el periodo de junio, julio y agosto de 2025

Precios	Precios Medios US\$/t.
JUNIO 2025	32.731,90
JULIO 2025	32.644,78
AGOSTO 2025	32.644,75
Promedio Precios bajos y altos	32.673,81
Promedio precio trimestre	32.673,81

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

Con base en la aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la Resolución No. 848 de la ANM y la Ley 756 de 2002, el precio base para el mineral de cobalto del IV trimestre de 2025 es:

Precio Cobalto Promedio US/t.	80% del Precio	TRM promedio trimestre	Precio Boca Mina \$/t.	Precio Boca Mina \$/Kg
32.673,81	26.139,05	4.066,75	106.300.862,65	106.300,86

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME.

Variaciones Trimestrales	
Variación trimestral Precio LME Cobalto %	1,16%
Variación trimestral Precio Cobalto %	-2,20%
Apreciación o Depreciación Peso %	-3,32%

El precio base de cobalto disminuyó 2,20% respecto al precio base de la resolución aplicable al III Trimestre de 2025, soportado por la disminución de 3.32% de la TRM y un leve aumento de los precios internacionales con fuente Fast Markets respecto al periodo considerado en la resolución anterior.

3.2.10. Tungsteno (Publicación *Fastmarket – Metal Bulletin - LME*) para el periodo de junio, julio y agosto de 2025

Precios	Precios Medios US\$/t.
JUNIO 2025	51,33
JULIO 2025	54,35
AGOSTO 2025	66,47

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

Precios	Precios Medios US\$/t.
Promedio Precios bajos y altos	57,38
Promedio precio trimestre	57,38

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

Con base en la aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la Resolución No. 848 de la ANM y la Ley 756 de 2002, el precio base para el mineral de tungsteno del IV trimestre de 2025 es:

US/t.	80%	TRM promedio trimestre	Precio Boca Mina \$/t.	Precio Boca Mina \$/Kg
57,38	45,91	4.066,75	9.334,54	9,33

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

De acuerdo con ello, el precio base para mineral de tungsteno para el IV trimestre de 2025 es:

Unidad de medida	\$
Kg	186.690,74

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

Variaciones Trimestrales	
Variación trimestral Precio LME Tungsteno %	20,71%
Variación trimestral Precio Tungsteno %	16,71%

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

Apreciación o Depreciación Peso %	-3,32%
--------------------------------------	--------

El precio base de tungsteno aumentó 16,71% respecto al precio base de la resolución aplicable al III Trimestre de 2025, con una disminución de 3.32% de la TRM y un aumento de 20,71% de los precios internacionales con fuente *Fast Markets* respecto al periodo considerado en la resolución anterior.

3.2.11. Molibdeno

Precio base Mineral de Molibdeno III trimestre de 2025 \$/t.	IPP Jun a Ago 2025	Precio base Mineral de Molibdeno IV trimestre de 2025 \$/t.	Variación Trimestres III y IV 2025
	Consumo intermedio		
90.834,50	-0,520%	90.362,00	-0,520%

Fuente: Metal Bulletin, DANE, cálculos UPME

El precio base del mineral de molibdeno disminuyó respecto al precio base de la resolución del III trimestre de 2025, debido a un menor valor del IPP para Consumo Intermedio del 1,045% para el periodo de junio, julio y agosto 2025.

3.2.12. Tantalio

Precio base Mineral de Tantalio. III trimestre de 2025 \$/t.	IPP Jun a Ago 2025	Precio base Mineral de Tantalio. IV trimestre de 2025 \$/t.	Variación Trimestres III y IV 2025
	Consumo intermedio		
594.727,94	-0,520%	591.634,30	-0,520%

Fuente: Infomine, DANE, cálculos UPME

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

El precio base de mineral de Tantalio aumentó respecto al precio base de la resolución del II trimestre de 2025, debido a un menor valor del Índice de Precios al Productor para Consumo Intermedio del 1,045% para el periodo de junio, julio y agosto de 2025.

3.2.13. Antimonio

Precios	Precios Medios US\$/t.
JUNIO 2025	59.700,00
JULIO 2025	59.188,89
AGOSTO 2025	56.711,11
Promedio Precios bajos y altos	58.533,33
Promedio precio trimestre	58.533,33

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

Con base en la aplicación de los criterios y condiciones establecidos en la Resolución No. 848 de la ANM y la Ley 756 de 2002, el precio base para el mineral de antimonio del IV trimestre de 2025 es:

Precio Antimonio Promedio US/t.	80% del Precio	TRM promedio trimestre	Precio Boca Mina \$/t.	Precio Boca Mina \$/Kg
58.533,33	46.826,67	4.066,75	190.432.148,16	190.432,15

Fuente: Fastmarket - Metal Bulletin, cálculos UPME, Banco de la República, Superfinanciera Financiera, cálculos UPME

Variaciones Trimestrales	
Variación trimestral Precio LME Antimonio %	2,19%
Variación trimestral Precio Antimonio %	-1,20%

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

Apreciación o Depreciación Peso %	-3,32%
-----------------------------------	--------

El precio base de antimonio disminuyó 1,20% respecto al precio base de la resolución aplicable al III Trimestre de 2025, soportado por la disminución de 3.32% de la TRM 3,32% y un leve aumento de los precios internacionales con fuente *Fast Markets* respecto al periodo considerado en la resolución anterior.

4. VARIACIÓN TRIMESTRAL PRODUCTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN ANM No. 848 DE 2013

GRUPO	PRODUCTO	Unidad de Medida	Precio base Propuesta \$	519 del 27 de Jun de 2025 \$	Var. %
MINERAL DE HIERRO	Mineral de Hierro	Ton.	61.894,24	62.217,88	-0,52%
METALES NO FERROSOS	Mineral de Cobre	Kg	31.727,28	31.913,14	-0,58%
	Mineral de Magnesio (Magnesita)	Ton.	240.538,69	241.796,46	-0,52%
	Mineral de Manganeso	Ton.	347.835,92	349.654,75	-0,52%
	Minerales de Titanio y sus concentrados (rutilo similares)	Kg	4.658,68	5.019,53	-7,19%
	Minerales de Plomo y sus concentrados	Kg	6.410,56	6.617,08	-3,12%
	Minerales de Zinc y sus concentrados	Kg	8.884,66	9.150,49	-2,91%
METALES NO FERROSOS	Minerales de Estaño y sus concentrados	Kg	108.439,65	110.832,79	-2,16%
	Minerales de Cromo y sus concentrados	Kg	880,86	948,66	-7,15%
	Minerales de Cobalto y sus concentrados	Kg	106.300,86	108.690,54	-2,20%
	Minerales de Wolframio (Tungsteno) y sus concentrados	Kg	186.690,74	159.963,22	16,71%
	Minerales de Molibdeno y sus concentrados	Kg	90.362,00	90.834,50	-0,52%

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

Minerales de Niobio, Tantalio, Vanadio o Circonio y sus concentrados	Kg	591.634,30	594.727,94	-0,52%
Minerales de Antimonio y sus concentrados	Kg	190.432,15	192.740,20	-1,20%

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.